

SECRETARIA. Septiembre 30 de 2021 Agrego al proceso ejecutivo singular 2018 00126 el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S
Demandado: Rafael Eduardo Cardona
Juan Pablo Cardona Muñoz
Amilia Muñoz de Cardona.
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00126 00
Sustanciación: 1151

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, septiembre (30) de dos mil veintiuno (2021).

A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestro **RAMIRO QUINTERO MEDINA** en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la carrera 1A No. 39A 33 barrio Alfonso López de esta ciudad.

Según el informe el bien inmueble no ha generados ingresos o egresos para reportar.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N°.142 del 4 de octubre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**dde7ad3ba3c6914aa88561e3cc06f8f2399831ed1c62af9
12d3768703c772f4b**

Documento generado en 01/10/2021 05:04:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La Dorada (Caldas), 27 de septiembre de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: JUAN PABLO CARDONA MUÑOZ
RADICADO: 2018-00126

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de septiembre, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en el Municipio de la Dorada (Caldas), se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra habitado por la demandada
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304